Decreto Nº 2926

El Presidente Provisorio del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanció i, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

> S A A D I Alberto del Valle Toro

LEY Nº 2772 — (Dcto, Nº 2927) —

ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE RUTA ENTRE PALO BLANCO (TINOGASTA) Y ANTOFAGASTA DE LA SIERRA

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE CATAMAR-CA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que por intermedio del Organismo que corresponda, proceda al estudio, proyecto y construcción de una Ruta que una Palo Blanco (Tinogasta) con Antoragasta de la Sierra.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará del Presupuesto General de la Provincia del año 1975.

Art. 39 — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVIN-CIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTI-TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUA TRO. Antonio Onésimo Saadi Presidente Provisorio Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera Presidente Cámara de Diputados

> Juan Marcelo Savio Secretario Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo Secretario Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Agosto de 1974.

Decreto Nº 2927

El Presidente Provisorio del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

> S A A D I Alberto del Valle Toro

LEY Nº 2773 — (Dcto. Nº 2928) —

DEJASE SIN EFECTO DONACION DE INMUEBLE AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE CATAMAR-CA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1° — Déjase sin efecto la donación al Estado Nacional (MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION), del inmueble correspondiente a la Manzana N° 181, que limita: al Norte. Calle General Roca; al Sud: calle Ministro Dulce; al Este: Avenida Urquiza y al Oeste: Avenida Colón, del Cuartel 1º de

11. Pal

cu

12

to

la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital de la Provincia de Catamarca, con excepción de una fracción de terreno, ubicado dentro de la misma, donde se encuentra edificada y en funcionamiento la Escuela Nacional Nº 291, y que corresponde al Lote I—Padrón 6377 de la citada Manzana, transferida a la Nación, mediante la llamada Ley Nº 2570 73.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y Archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVIN-CIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTI-TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUA-TRO.

> Antonio Onésimo Saadi Presidente Provisorio Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera Presidente Cámara de Diputados

> Juan Marcelo Savio Secretario Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo Secretario Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Agosto de 1974.

Decreto G Nº 2928

El Presidente Provisorio del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuniquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

> SAADI Alberto del Valle Toro

Deto. G. Nº 2929 — 29 8 74 — Registro Civil — Facúltasele a renovar contrato de locación por el inmueble que ocupa la Seccional de Palo Blanco — Tinogasta— a razón de \$a. 80 mensuales, a partir del 1º de Julio ppdo. y por un año.

Dcto, G. Nº 2930 — 29874 — Registro Civil — Autorizasele a suscribir contrato de locación con la Municipalidad de San José — Dpto. Fray M. Esquiú, por el local con destino al funcionamiento de la Seccional de esa localidad, a razón de \$a. 250 mensuales a partir del 1º del cte. mes.

Dcto. E. Nº 2931 — 29'8'74 — Min. de Economía — Encárgase de la Cartera — mientras dure la ausencia de su titular— al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Alberto del Valle Toro.

Dcto. H. Nº 2932 — 29 8 74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación de Sueldos, Escalafón, Salario Familiar, Bonificaciones y Gastos de Representación por el mes de Agosto del año en curso, perteneciente al personal de la Administración Central, por un total de \$a. 15.691.204,28.

Dcto. G. Nº 2933 — 30|8|74 — Fiscalía de Estado — Facúltasele a iniciar las acciones legales correspondientes a efectos de cumplimentar las disposiciones de expropiación dispuesta por Ley Nº 2610 y autorízase a Contaduría General de la Provincia a emitir libramiento por \$a. 11.490,44 importe de la valuación fiscal más el 30%.

Dcto. H. Nº 2934 — 30 8 74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación de Sueldos, Escalafón, Salario Familiar, Bonificaciones y Gastos de Representación por el mes de Agosto del cte. año, perteneciente a personal de Min. de B. Social; Subsecretaría de P. y A. de la Comunidad y dependencias; Policía y Personal Temporario de la Administración Central, por un total de \$a. 8.530.812,11.

Dcto. H. Nº 2935 — 20|8|74 — Contaduría Gral. — Acuérdase a la Srta.